

**Crean Comisión encargada del Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes  
para designación de cargos en el Tribunal Fiscal**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 106-2013-EF/10**

**Lima, 2 de abril de 2013**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1115, ha establecido medidas para el fortalecimiento del Tribunal Fiscal en materia de recursos humanos, estructura organizacional, infraestructura, entre otros;

Que, en el artículo 2.1 de la citada norma se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normatividad vigente, para que pueda realizar la cobertura de las plazas vacantes, para la designación de Directores de Programa Sectorial para la Oficina de Atención de Quejas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 705-2012-EF/43 se autorizó a la Comisión encargada del Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes para designación de cargos en el Tribunal Fiscal, elaborar y aprobar las Bases del Concurso Público para cubrir entre otros, la designación de seis (6) Directores de Programa Sectorial IV – Categoría F-5 de Resolutores – Secretarios de Atención de Quejas;

Que, al no haberse cubierto el número total de los Directores de Programa Sectorial IV – Categoría F-5 de Resolutores – Secretarios de Atención de Quejas, conforme a lo señalado en la Nota N° 008-2013-EF/40.01, se encuentran vacantes y presupuestadas las plazas de tres (3) Directores de Programa Sectorial IV – Categoría F-5 de Resolutores – Secretarios de Atención de Quejas. Que, asimismo, se hace necesario conformar una Comisión que se encargue de todas las actividades que conllevan la realización del Concurso Público respectivo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1115, que establece medidas destinadas al fortalecimiento del Tribunal Fiscal, la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Crear la Comisión encargada del**

Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes para designación de cargos en el Tribunal Fiscal, en el marco del Decreto Legislativo N° 1115. Dicha Comisión estará conformada por los siguientes miembros:

- a) La Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas, o su representante, quien la presidirá
- b) El Presidente del Tribunal Fiscal, o el Vocal de la Sala Especializada que lo represente
- c) El Vocal Administrativo del Tribunal Fiscal, o su representante, quien actuará como Secretaría Técnica de la Comisión.

**Artículo 2°.- La Comisión se encuentra facultada para:**

- a) Elaborar y Aprobar las Bases del Concurso Público, para cubrir plazas vacantes presupuestadas para la designación de tres (3) Directores de Programa Sectorial IV – Categoría F-5 de Resolutores – Secretarios de Atención de Quejas.
- b) Llevar a cabo el Concurso Público a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución.
- c) Elaborar el Cuadro de Méritos en función a los puntajes.

d) Convocar a nuevo concurso público en caso no se cubran las plazas vacantes para la designación de cargos en el Tribunal Fiscal.

e) Resolver todas las situaciones no previstas en las bases.

**Artículo 3°.-** La Comisión ejercerá sus funciones durante el plazo que se requiera para cubrir las plazas vacantes para la designación de Directores de Programa Sectorial IV – Categoría F-5 de Resolutores – Secretarios de Atención de Quejas.

**Artículo 4°.-** La Comisión, al término de cada concurso, debe elevar un informe al Despacho Ministerial sobre lo actuado, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

**Artículo 5°.-** Los gastos que demande la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución, serán asumidas con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 6°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas